

ESCRITURA PUBLICA DE



CESION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO: 1045

CUANTIA: 200,00

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y cuatro de febrero del dos mil doce**, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **EDGAR RENE MONTESINOS ASTUDILLO y NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **LIDIA FRANCO ARBELAEZ**, casada, pero con **disolución de la sociedad conyugal**; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: **030071508-3; 170637991-2; y, 010245607-6** respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente

minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores **EDGAR RENE MONTESINOS ASTUDILLO y NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ;** portadores de las cédulas de identidad números **cero tres cero cero siete uno cinco cero ocho guion tres y uno siete cero seis tres siete nueve nueve uno guion dos,** mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora **LIDIA FRANCO ARBELAEZ, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal,** portadora de la cédula de identidad número **cero uno cero dos cuatro cinco seis cero siete guion seis,** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte y ocho de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, bajo el número setecientos catorce, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑÍA LIMITADA", con domicilio en el Cantón Cuenca y con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMERICA, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. B) La señora Nancy Stella Cubides Arbeláez, suscribió en la constitución de dicha compañía, ciento noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) Posteriormente la referida señora mediante escritura de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veinte de enero del año dos mil once, cuya marginación se la ha realizado en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de enero del año dos mil once, adquirió cuatro participaciones más, teniendo en la actualidad doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. D) La junta general universal de socios celebrada el veinte y tres de febrero del año dos mil doce, autorizó con voto unánime, a la socia señora Nancy Stella Cubides Arbeláez, para que transfiera a favor de la señora Lidia Franco Arbeláez, doscientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, según se justifica con el acta de la referida junta, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **TERCERA:**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Edgar René Montesinos Astudillo y Nancy Stella Cubides Arbeláez, ceden a favor de la señora Lidia Franco Arbeláez, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la compañía ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑÍA LIMITADA. Sesión que se hace debidamente autorizado para

este acto por la junta universal precitada. La cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.

CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que sumadas dan un valor de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibida en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo.

SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón.

SEPTIMA: DECLARACIONES.- Los comparecientes declaran que luego que se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	SUSCRIPCION ACTUAL	CEDE	RECIBE	TOTAL PARTICIPACIONES	%
TELMO NOEL DEL CARMEN GONZALEZ	200	0	0	200	50%
NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ	200	200	0	0	0%
LIDIA FRANCO ARBELAEZ	0	0	200	200	50%
TOTAL	400	200	200	400	100%



Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso García. Abogado. Matrícula número dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTO HABILITANTE.

[The following text is extremely faint and illegible due to heavy scanning noise and a large scribble. It appears to be a list of names and titles, possibly a table of contents or a list of witnesses.]

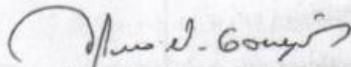
ACTA DE JUNTA GENERAL

En Cuenca, Azuay, a veinte y tres de febrero del año dos mil doce, siendo las nueve horas treinta minutos se constituye la junta general universal de la compañía ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑIA LIMITADA, en la oficina del Doctor Luis Felipe Moscoso García, ubicada en la calle Luis Cordero 7-65 y Sucre de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, pues asiste a la misma: Telmo Noel del Carmen González, con el capital suscrito y pagado de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y Nancy Stella Cubides Arbeláez, con el capital suscrito y pagado de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; quienes deciden instaurarse en junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: a) Autorizar la cesión de doscientas participaciones que posee la señora Nancy Stella Cubides Arbeláez en la compañía, a favor de la señora Lidia Franco Arbeláez. Luego de leer y aceptar el orden del día se instaura la Junta, es designado como presidente ad-hoc de la misma el señor Telmo Noel del Carmen González, quien procede a tomar votación y en forma unánime se resuelve:

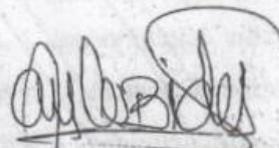
1) Autorizar a la socia Nancy Stella Cubides Arbeláez, para que ceda doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑIA LIMITADA, a la señora Lidia Franco Arbeláez.

Luego de esta cesión el señor Telmo Noel del Carmen González, quedará con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del total de las participaciones, en tanto que la señora Lidia Franco Arbeláez, quedará con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cincuenta por ciento del total de las participaciones.

Luego de la votación se toma un receso para elaborar el acta, y se nombra como secretario ad hoc al Doctor Luis Felipe Moscoso García, quien procede a la elaboración del acta y luego de leer la misma a todos los socios, es aceptada en forma unánime por ellos, y como constancia de aquello la firman a continuación.



TELMO NOEL DEL CARMEN GONZALEZ
PRESIDENTE AD-HOC



NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ



LUIS FELIPE MOSCOSO GARCIA
SECRETARIO AD-HOC

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE

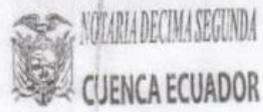
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]
Dr. *[Name]*
Notario Octavo del Cantón Cuenca



DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Febrero del 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Cesión de Participaciones.-

[Handwritten signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



[Faint handwritten notes and numbers]

[Large handwritten scribble]

Pa -

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.

Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria: **DOY FE.**

~~[Handwritten signature]~~

030071508-3

[Handwritten signature]

170637991-2



Precio por feyo y

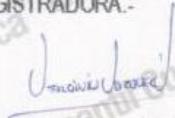
010245607-6

[Large handwritten signature]

Dr. Honorario Marcos Jaramilla
Notario Central del Cantón Cuenca



ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ZONA REFRESCANTE ZONAFRES COMPAÑIA LIMITADA, inscrita con el No. 714 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y siete de noviembre el dos mil ocho - CUENCA, VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE - LA REGISTRADORA.



Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDELA DE CIUDADANA

ALFONSO ALVARO ESPINOSA ASTIBUELO
ESPARTAQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO Civil Casado
NANCY STELLA
CUBIDES ARBELAEZ



Notaria Octava
CUECA ECUADOR

PROFESION / OCCUPACION
DIP SUP ABOGUECAL

293839222

000481888

NOTARIA
DIP SUP ABOGUECAL

NOT. Y NOMBRES DE ALFONSO
ESPINOSA ASTIBUELO
Y NOT. Y NOMBRES DE LA MUJER
NANCY STELLA
CUBIDES ARBELAEZ
FECHA DE PROMOCION
19-05-03
E DISTRICCIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

DEVEDULA DE IDENTIDAD No. 170637991-2

NANCY STELLA CUBIDES ARBELAEZ

PUENTE NACIONAL-COLOMBIA

NUMEROS 19 12283 40964 F

LENGUAJE JULIO DE 1956

FECHA DE NACIMIENTO 19 07 1956

ESTADO CIVIL VIDA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

ESTADO Civil Casado

ALFONSO ALVARO ESPINOSA ASTIBUELO



COLOMBIANA

CC. ROSAR MONTESINOS

SUPERIOR ING. COMERCIAL

BERNICE ARBELAEZ

QUITO 18-12-2003

QUITO-18-12-2015

REN 0760643

APP

3333 14222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

DEVEDULA DE CIUDADANÍA No. 010245607-6

FRANCO ARBELAEZ LIDIA

ESTADO Civil Casado

FECHA DE NACIMIENTO 19 04 1954

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA / QUITO

ESTADO CIVIL VIDA

ALFONSO ALVARO ESPINOSA ASTIBUELO



ECUATORIANA *****

CREADO TELNO NOEL GONZALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCO FRANCIS

BERNICE ARBELAEZ

CIENCA 17/03/2015

REN 0153306

17/03/2003

ARIEL RIVERA



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA 24 FEB. 2015 DEL 20

Notaria Octava